



CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 002/2024

Comodoro Rivadavia, 09 de febrero de 2024.

VISTO:

La Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 001/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del visto se aceptó la renuncia del Dr. Néstor Eduardo Camino, al cargo de Profesor Adjunto interino, dedicación simple, de la asignatura Eje de Investigación I de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación sede Esquel, a partir del 01 de enero de 2024.

Que la cátedra no cuenta con auxiliares docentes.

Que es necesario llamar a cubrir el cargo de modo de asegurar el dictado de clases.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja del Dr. Alberto Vázquez en el cargo de Profesor Adjunto suplente de la asignatura Seminario Geografía de la Patagonia (Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 164/2023).

POR ELLO,

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Llamar a inscripción al cargo de Profesor/a Adjunto/a interino, dedicación simple, para la asignatura Eje de Investigación I de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación sede Esquel, desde el 14 y hasta el 20 de febrero de 2024 inclusive.

Art. 2º) Establecer como requisitos para la inscripción del presente llamado:

- a) Título habilitante;
- b) Currículum actualizado;

...//



...//2.-

- c) Docentes de la Institución CVAR / SIGEVA ;
- d) Programa de la asignatura y propuesta de trabajo.
- e) Residencia en la zona.

Art. 3°) Establecer que la documentación deberá presentarse en la Delegación Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Esquel, de lunes a jueves de 09 a 14 hs y viernes en el horario de 13 a 18 hs.

Art. 4°) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja del Dr. Alberto Vázquez en el cargo de Profesor Adjunto suplente de la asignatura Seminario Geografía de la Patagonia (Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 164/2023).

Art. 5°) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución.

Art. 6°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 002/2024

Mg. María Laura Olivares
SECRETARÍA ACADÉMICA
FHCS UNPSJB

Mg. Susana Laura Vidcoz
DECANA
FHCS - UNPSJB